



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA OFICIAR - DESCONGELA DINEROS							
FECHA	ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00681	00
EJECUTANTE	PAGO A HEREDEROS DE CARLOS ANTONIO GARCÍA MONTOYA						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO –ORDINARIO 2016-00747						

Se dispone incorporar al expediente procedente de **BANCOLOMBIA S.A.** oficio con código interno No. RL00541003, mediante el cual informan que tomaron nota del embargo decretado mediante auto del 23 de marzo de 2022 (fl. 253-256 digital), oficio No. 0166, sobre la cuenta de ahorros **No. 65283208570** de Bancolombia, que posee Colpensiones en dicha entidad financiera. Sobre el particular indican que:

“La cuenta presentaba saldo disponible, éstos fueron congelados, solamente se pondrán a disposición del juzgado, cuando cobre ejecutoria la sentencia, se encuentre en firme o debidamente ejecutoriada, reiteramos que los recursos afectados están identificados como inembargables, tal como se le informó previamente.”

En atención a lo anterior, se dispone remitir a **BANCOLOMBIA S.A.**, copia de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, y del auto de fecha 10 de marzo de 2022 que aprobó la liquidación, la cual da cuenta el valor del crédito pendiente de pago **(\$43.912.117)**, decisión que por demás se encuentra en firme.

[LIQUIDA CRÉDITO.](#) – [Auto que aprobó liquidación.](#)

Prevéngase a la entidad que de conformidad con lo reglado por el artículo 593 C.P.G. debe constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta **050012032017** del Banco de Agrario de Colombia dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación so pena de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ff38c25421e29edf42ba1b5f6aa27baecc73fa1a138d8cb7c51a34f4f56d2d**

Documento generado en 11/10/2022 11:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>